

118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

El Estatuto de Autonomía en su artículo 13.3, aprobado por Ley 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la aportación de terrenos del Ilmo. Ayuntamiento de Marchena (Sevilla) a la «Sociedad de Desarrollo Económico de Marchena, S.L.», para suscribir ampliación de capital por importe de 27.050.000 ptas., a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 26 de octubre de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela o manzana número 7-M-7, de forma rectangular perteneciente a la Unidad de Actuación del Plan Parcial P.R.2 «Cerro Gavira», de las Normas Subsidiarias de Marchena. Linda: Norte, parte con vía peatonal que la separa de calle de nueva creación y parte de la trasera parcela s/n; Sur, parte con vía peatonal que la separa de calle de nueva creación y parte con casco urbano; Este, parte con casco urbano y trasera de parcela s/n; Oeste, vía peatonal que la separa de la calle de nueva formación. Tiene una superficie de 732 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido al folio 72, del libro 479, folio 1068, finca número 26.595.

Valor: Siete millones trescientas cincuenta mil (7.350.000) pesetas.

Parcela de terreno en los sitios conocidos por La Alameda, Montenegro, Joruca u Oruca y Cerro de la Horca, junto a La Ventilla, en el ruedo y término de esta Villa, con una superficie de 8.578,80 m<sup>2</sup>. Se segrega de una parcela de mayor extensión, inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad del Partido, al folio 55, libro 435, tomo 972, finca 24.209. Linda, al Norte con el Camino de la Oruca; Sur, con terrenos municipales, para la construcción de 15 viviendas autoconstruidas; Este con más pertenecientes a la Barriada Ciudad Jardín e instalaciones del Colegio «Nuestro Padre Jesús Nazareno»; y Oeste, con terreno de don Miguel Sánchez Leonés.

Valor: Diecinueve millones setecientos mil (19.700.000) pesetas.

Sevilla, 23 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 23 de enero de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela propiedad del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas por dicho organismo.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de

diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz) a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de abril de 1995, rectificado por otro de 28 de julio de 1995, en lo que se refiere a la superficie de la parcela, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 124, de 16 de junio de 1995, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela en término de esta Ciudad, zona de Crevillet, de forma rectangular, con una superficie de 1.056,40 m<sup>2</sup> que linda: Por el frente o lindero suroeste, en línea recta de 26,41 m con la Avenida de Menesteo; por la izquierda, en línea recta de 40,00 metros con terrenos de propiedad municipal, destinados a vial prolongación de la Rotonda de la Puntilla; por el fondo, en línea recta de 26,41 metros, con terrenos de su procedencia destinados a parque y jardines; y por la derecha, en línea recta 40,00 metros, con terrenos de su procedencia, resto de la manzana edificable.

Sevilla, 23 de enero de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.380/1994.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección III, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.380/1994, Secc. 3.ª J, interpuesto por doña Francisca Reyes Soler, contra Decreto 115/1994, de 24 de mayo, por el que se adecua la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Pesca e Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1.380/1994.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*CORRECCION de errata a la Resolución de 15 de enero de 1996, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 1996 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 10, de 23.1.96).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 755, columna derecha, línea 16, donde dice: «Este modelo de Administración Pública del siglo XII, ...», debe decir: «Este modelo de Administración Pública del siglo XXI...».

Sevilla, 7 de febrero de 1996

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2283/95.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y en razón al recurso contencioso-administrativo número 2283/95 interpuesto por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (F.A.C.U.A.), contra la Orden de 25 de octubre de 1995 (BOJA núm. 140, de 7 de noviembre de 1995), por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, y con corrección de errata de 13 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 145, de 16 de noviembre de 1995), en virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994,

### RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2283/95, formulado por la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía (F.A.C.U.A.).

2.º Emplazar a la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. -ALJARAFESA-, para que pueda comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 29 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1532/95.*

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y, en razón al recurso contencioso-administrativo número 1532/95, interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Chauchina (Granada) contra la Orden de 19 de enero de 1995 (BOJA

núm. 15, de 27 de enero de 1995), por la que se autorizan tarifas de taxis de Santa Fe (Granada), en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

### RESUELVO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1532/95, formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Chauchina (Granada).

2.º Emplazar al Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), así como a la Asociación Profesional de Trabajadores Autónomos «La Hispanidad», Santa Fe (Granada), para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniere, ante la referida Sala por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 30 de enero de 1996, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la adjudicación de premios a trabajos estadísticos.*

El Instituto de Estadística de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el punto noveno de la Resolución de 3 de marzo de 1995, por la que se convocaban premios a trabajos estadísticos, BOJA núm. 38 de 9 de marzo de 1995, vista el acta del Jurado constituido al efecto con fecha 23 de enero de 1996,

### RESUELVE

Hacer pública la adjudicación de los premios a los trabajos estadísticos que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 30 de enero de 1996.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

### ANEXO

#### RELACION DE TRABAJOS PREMIADOS EN LA CONVOCATORIA DE PREMIOS A TRABAJOS ESTADISTICOS 1995

Un Primer Premio dotado con la cantidad de 300.000 pesetas:

Denominación del trabajo: «Características sociodemográficas de los municipios andaluces».

Autores: Amparo Ferrer Rodríguez.

Ignacio Cortés Contreras.

Milagros Menéndez Collantes.

José A. Nieto Calmaestra.

Un Segundo Premio dotado con la cantidad de 200.000 pesetas: